

# AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA

## Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **FUENSALDAÑA/2013/000003** Fecha de publicación: **11 Octubre de 2013**

## Anuncio de adjudicación

### 1. Entidad adjudicadora

|  |  |
|--|--|
| a) Entidad (Organismo)                             | Ayuntamiento de Fuensaldaña  |
| + Órgano de contratación de la entidad             | Alcalde / Presidente   |
| b) Dependencia que tramita el expediente           | Ayuntamiento de Fuensaldaña  |
| c) Número de expediente                            | 6/2013   |
| d) Dirección de Internet del perfil de contratante | <a href="http://www.diputaciondevalladolid.es">http:// www.diputaciondevalladolid.es</a> |

### 2. Objeto del contrato

|   |  |
|---|--|
| a) Tipo de contrato                               | Obras  |
| b) Descripción                                    | "MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO EN ORDEN A LA EFICIENCIA Y AL AHORRO ENERGETICO EN FUENSALDAÑA" , INVERSION INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION 2012. |
| g) Medio de publicación del anuncio de licitación | No procede   |
| h) Fecha de publicación del anuncio de licitación | No procede   |

### 3. Tramitación y procedimiento

|                  |                          |
|------------------|--------------------------|
| a) Tramitación   | Ordinaria                |
| b) Procedimiento | Negociado sin publicidad |

### 4. Presupuesto base de licitación

|  |
|--|
| a) Importe neto 7.570,25 € IVA ( 21% ). Importe total 9.160,00 € |
|--|

### 5. Adjudicación

|                |                                     |
|----------------|-------------------------------------|
| a) Fecha       | 03-09-2013                          |
| b) Contratista | MONTAJES ELECTRICOS ELECTROMON S.L. |

# AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA

## Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **FUENSALDAÑA/2013/000003** Fecha de publicación: **11 Octubre de 2013**

### c) Importe o canon de adjudicación

Importe neto 7.544,63 € IVA ( 21% ). Importe total 9.129,00 €

**Ventajas de la oferta adjudicataria en relación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:**  
**1) Reducción del plazo de ejecución de la obra de dos meses a diez días 2) Ampliación de la garantía de la obra de doce a veinticuatro meses a partir de la fecha de firma del acta de recepción de la obra.**  
**3) Mejoras de obra establecidas en el proyecto técnico consistentes en sustitución de las lámparas de vapor de mercurio y sus equipos, de las 8 luminarias de tipo farol "Villa" existente en la Plaza de Santa Beatriz de Silva, calle del Caño, Plaza del Caño, y de 2 luminarias "abiertas" ubicadas en las calles Trascasa, del Olivo, del Prado, Madre María Jesús y Plaza del Caño, por lámparas de vapor de sodio de alta presión de 150W con equipo convencional a indicar por la Dirección de Obra del Ayuntamiento.**

### 6. Otras informaciones

**DECRETO Nº 157. DE 26 DE AGOSTO DE 2013. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE “MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ORDEN A LA EFICIENCIA Y AL AHORRO ENERGÉTICO EN FUENSALDAÑA” Y REQUERIMIENTO.**

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad las obras de “Mejora de Alumbrado Público en orden a la eficiencia y al ahorro energético en Fuensaldaña” - inversión incluida en el Plan Provincial de Cooperación 2012-.

Vista la calificación de la documentación establecida en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando conforme la documentación incluida en el sobre 1 “documentación general” presentada por el único licitador presentado de los cuatro invitados, así como la propuesta realizada por el técnico redactor del proyecto, el ingeniero técnico industrial D. Juan Torme Pardo, en fecha 21 de agosto de 2013, de adjudicación a favor de MONTAJES ELÉCTRICOS ELECTROMON, S.L., en el precio de nueve mil ciento veintinueve euros, IVA incluido (9.129,00 €), correspondiendo a IVA la cantidad de mil quinientos ochenta y cuatro euros con treinta y ocho céntimos (1.584,38 €), por considerarse la oferta más ventajosa para el interés público en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprometiéndose a realizarla:

- Con reducción del plazo de ejecución de la obra que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de dos meses a ejecutarse en diez días.

# AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA

## Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **FUENSALDAÑA/2013/000003** Fecha de publicación: **11 Octubre de 2013**

- Con ampliación de garantía de la obra que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de doce meses, quedando fijada en veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de recepción de la obra.

- Con mejoras de obra establecidas en el proyecto técnico consistentes en sustitución de las lámparas de vapor de mercurio y sus equipos, de las 8 luminarias de tipo farol "Villa" existente en la Plaza Santa Beatriz de Silva, calle del Caño, Plaza del Caño y de 2 luminarias "abiertas" ubicadas en las calles Trascasa, del Olivo, del Prado, Madre María Jesús y Plaza del Caño, por lámparas de vapor de sodio de alta presión de 150W con equipo convencional a indicar por la Dirección de Obra del Ayuntamiento.

Por todo ello, en uso de la atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de conformidad con el art. 151, apartados 1 y 2 de dicho texto legal, RESUELVO:

1.- Clasificar la única oferta presentada para la ejecución de las obras "Mejora de Alumbrado Público en orden a la eficiencia y al ahorro energético en Fuensaldaña", incluidas en el Plan Provincial de Cooperación 2012-, según los criterios establecidos en el pliego, y de conformidad con la propuesta del técnico redactor del proyecto y director de las obras, D. Juan Torme Pardo:

1º.- MONTAJES ELÉCTRICOS ELECTROMON, S.L.: 10 puntos

2.- Determinar, de acuerdo con la anterior, que el licitador MONTAJES ELÉCTRICOS ELECTROMON, S.L., con CIF B 34205559, ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

3.- Requerir al licitador MONTAJES ELÉCTRICOS ELECTROMON, S.L., con CIF B 34205559, para que, de conformidad con lo exigido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, constituya, dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, **garantía definitiva** ante el Ayuntamiento por importe de **377,23 euros**, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, o bien, aplique el importe de la garantía provisional a la definitiva, ascendiendo en este caso el ingreso a **225,83 euros** y presente la siguiente **documentación** justificativa:

a) Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos previstos en el artículo 13 del Reglamento General.

b) Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 14 del Reglamento General.

c) Certificación expedida por la Tesorería del Ayuntamiento de Fuensaldaña de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Tesorería de esta entidad.

d) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato referida al ejercicio corriente, siempre que ejerza actividades sujetas a este impuesto, o último recibo del I.A.E, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos de este impuesto, deberán presentar declaración responsable indicando la causa de dicha exención. En caso de encontrarse en alguno de los supuestos de

## AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA

### Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **FUENSALDAÑA/2013/000003** Fecha de publicación: **11 Octubre de 2013**

exención a que se refieren los apartados e) y f) del artículo 82.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Dado en Fuensaldaña, a 26 de agosto de 2013.

Ante mí, La Secretaria,

El Alcalde,

Fdo. M<sup>a</sup> Cándida Alfayate Rodríguez.

Fdo. Carlos García Román.